

AMAZON

ANDES

PACIFIC COAST

GALAPAGOS

POLÍTICA PÚBLICA Y TURISMO

REGLAMENTOS DE ALOJAMIENTO Y GUIANZA TURÍSTICA

Ab. SEBASTIÁN SEVILLA RIENZI
MINISTERIO DE TURISMO



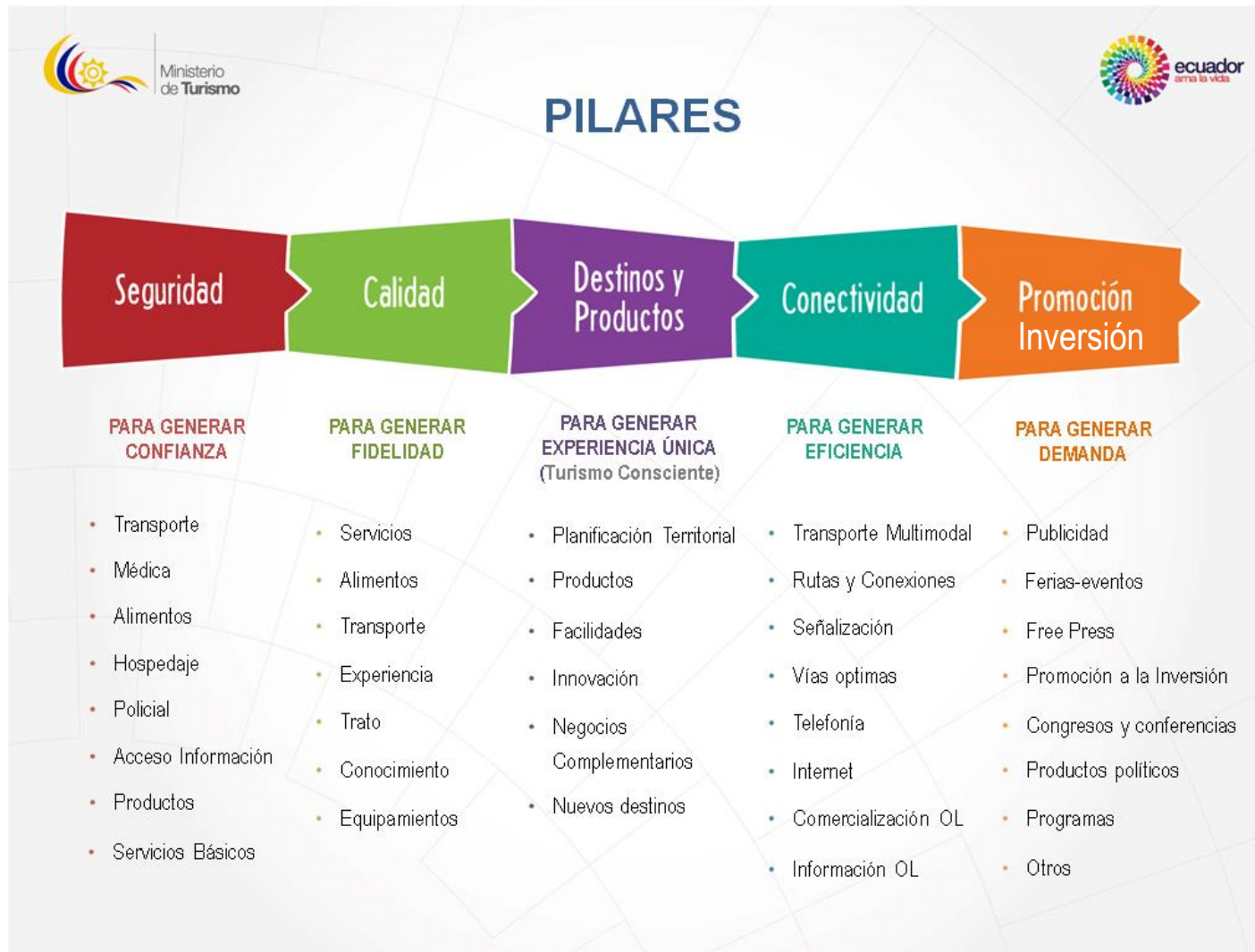
**ALL
YOU
NEED
IS
ECUADOR**

ANTECEDENTES



GESTIÓN NORMATIVA

Marco normativo turístico que permita establecer lineamientos claros para todas las actividades turísticas y contribuya al desarrollo del sector turístico.



NORMATIVA DESARROLLADA

Reglamento de Alojamiento Turístico

1



Ordenar la actividad de alojamiento a nivel nacional

2



Fomentar la práctica formal de la actividad de alojamiento

3



Elevar estándares de calidad de los establecimientos de alojamiento

4



Agilizar la tramitología

Categoría 5 – 1 ★

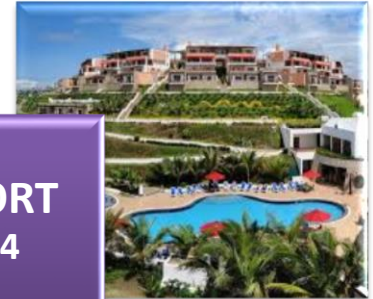
HOTEL
5 – 2



HOSTAL
3 – 1



RESORT
5 – 4



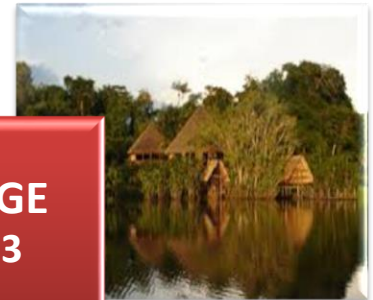
HOSTERÍA
5 – 3



**HACIENDA
TURÍSTICA**
5 – 3



LODGE
5 – 3



Categoría única

REFUGIO
Categoría única



**CAMPAMENTO
TURÍSTICO**
Categoría única



**CASA DE
HUÉSPEDES**
Categoría única



Beneficios



Reglamento de Guianza Turística

Clasificación Guías de Turismo

Guía local

Guía nacional

Guía Nacional
Especializado

- Patrimonio turístico
- Aventura

Beneficios



Apertura para
ramas afines y
certificaciones de
habilidad
nacionales e
internacionales

Certificación en
competencias
laborales

Profesionalización
del sector

Una sola
clasificación de
guías. Acuerdo
interministerial



RESULTADOS

Participación

- Activa, ordenada y sistematizada por parte de actores del sector.

Visión

- Normativas desarrolladas con visión de largo plazo para todas las actividades turísticas.

Institucionalidad

- Fortalecer la institucionalidad de la autoridad nacional de turismo, así como de los establecimientos.

Acompañamiento

- Coordinaciones zonales
- Trabajo interinstitucional Mintur - MAE
- Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Fomento

- De la profesionalización y certificación en competencias laborales.
- Práctica formal de las actividades turísticas